Santiago, veintiséis de julio de dos mil veinticuatro.

A los alegatos solicitados en autos, no ha lugar.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro, dictada por la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

Registrese y devuélvase.

Rol N° 28.360-2024.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Angela Vivanco M., Adelita Inés Ravanales A. y los Abogados (as) Integrantes Raul Fuentes M., Jose Miguel Valdivia O. Santiago, veintiséis de julio de dos mil veinticuatro.

En Santiago, a veintiséis de julio de dos mil veinticuatro, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

